



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 262 / 2020.

ZAPALLAR, 21 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3007/2019, de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la el contrato "Suministro e Instalación de letreros informativos, comuna de Zapallar" con el proveedor Cut and Play SpA, Rut 76.647.219-2.
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6131/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó la contratación directa con el proveedor mencionado, amparándose en lo establecido en el artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, para la contratación de servicios conexos al mismo contrato. Lo anterior, por cuanto se necesitan barreras gravadas en ambas caras, siendo que en un principio se contrató por barreras gravadas en una sola cara.
3. Que, con fecha 14 de enero de 2020 se suscribe el contrato de servicios conexos respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cut and Play SpA, Rut 76.647.219-2.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO DE SERVICIO CONEXO A LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS INFORMATIVOS, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cut and Play SpA, Rut 76.647.219-2, con fecha 14 de enero de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 14 de enero de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Mg. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ALCAIDE
 GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
 Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/11/01

